

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto número 009TR/2026 por importe de 624.981,46 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 6 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/16.235/26)

